



Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y
Economía Azul
Delegación Territorial en Sevilla

ANUNCIO DE DESLINDE PARCIAL

VÍAS PECUARIAS

Expediente: VP/00755/2023

Clasificada por Orden Ministerial de fecha 18 de abril de 1961 y habiendo aprobado el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, con fecha 1 de febrero de 2024, el inicio del procedimiento de deslinde parcial de la vía pecuaria denominada **Cañada Real de los Isleños y Marisma Gallega, en el tramo 2º, desde la carretera A-474 de Sevilla a Almonte hasta la vaguada del Zarco**, en el término municipal de **Pilas** (Sevilla), y de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. Nº 87, de 4 de agosto), se hace público, para general conocimiento, que las operaciones materiales de deslinde de dicha vía pecuaria darán comienzo el **día 20 de marzo de 2024 a las 9:00 horas, en el final del tramo a deslindar de la Vía Pecuaria Cañada Real de los Isleños y Marisma Gallega, junto al cruce con el camino de Ventura, en el término municipal de Pilas.**

En representación de la Delegación Territorial de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul asistirá un Representante de la Administración designado al efecto.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán formular las alegaciones oportunas en dicho acto.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
(Documento firmado electrónicamente)

Fdo.: Julio García Moreno.



Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	JULIO GARCIA MORENO	10/02/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUSFEVHE99A7J632SKSRUYCV8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	